

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

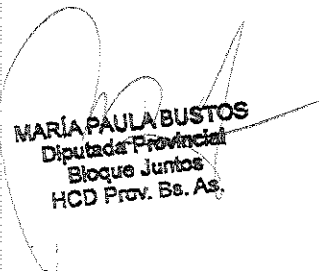
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

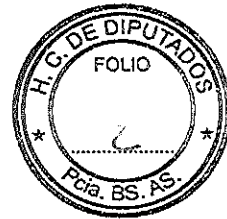
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se sirva informar, sobre los puntos que a continuación se detallan sobre los distintos aspectos relacionados con las obras de defensa y desagües pluviales de la ciudad de Pergamino.

1. Motivos por los cuales se han suspendido el plan de obras del Ramal Colector Norte en la ciudad de Pergamino a partir del año 2020.
2. Fecha estimada de reinicio de las obras Ramal Colector Norte II y III.
3. Plazo estimado para la finalización de las obras.
4. Monto de la partida prevista en el presupuesto provincial 2022 para la realización de estas obras.
5. Cualquier otra información que fuese de interés.


MARÍA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque Juntos
HCD Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Desde el mes de abril del año 1995, cuando la ciudad de Pergamino sufrió la peor inundación que se recuerde en su historia, diferentes organizaciones de la sociedad civil como la Comisión de inundados, la Veeduría Ciudadana de Pergamino (RES. Ministerio de Infraestructura N° 653/05) y la Comisión de Seguimiento de Obras Pluviales de Pergamino (CoSoPPer) (Ref. Ordenanza N° 3999/96), sostuvieron la necesidad de que la Provincia de Buenos Aires avance en obras integrales para resolver el problema de las recurrentes inundaciones en esa localidad.

En el año 2001, vecinos de Pergamino presentaron un amparo en los tribunales de La Plata, exigiendo que el estado provincial iniciara de inmediato "las obras necesarias para realizar un plan de desagües pluviales y saneamiento y regulación de la cuenca hídrica del Arroyo Pergamino y su posterior realización".

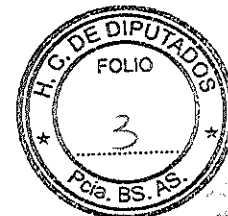
Los vecinos denunciaron en aquella oportunidad que la Provincia no había cumplido con la Ley 11.846 y el Decreto 3065/96, que ordenaban resolver el problema de las inundaciones en la ciudad de Pergamino y la cuenca del arroyo homónimo.

La Sala Primera de la Cámara Segunda de Apelación dictó sentencia, a favor del amparo promovido por la Comisión Vecinal de Seguimiento (CO.S.O.P.PER), por lo que el Gobierno Provincial debió retomar las tratativas con el Instituto Nacional del Agua (INA), que entregó, en el año 2004, el proyecto encargado en etapa de ante proyecto de obra.

En mayo del 2005 el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos llamó a licitación para la elaboración de un "Proyecto de Obras de Defensa y Desagües Pluviales de la Ciudad de Pergamino", el cual fue adjudicado y llevado adelante por parte de la UTE IATASA – ABS S.A. durante los años 2007 y 2008.

Como parte de dicho proyecto, se comenzó con la construcción de algunas etapas hacia fines del año 2010, llevándose a cabo entre los años 2010 y 2013 aproximadamente 1850 metros lineales del Ramal Florencio Sánchez Norte y entre los años 2013 y 2015 aproximadamente unos 1150 metros lineales del Ramal Colector Norte sobre las calles Colodrero y Güiraldes; además de aproximadamente 400 metros en el barrio Laguna del Virrey, siendo estas licitaciones efectuadas por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Durante los años 2017 y 2019 se agregaron unos 800 metros correspondientes al Ramal Florencio Sánchez y otros 350 metros para continuar con el Ramal Colector Norte.



Estas últimas licitaciones se realizaron por el Municipio de Pergamino con fondos remitidos desde el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

De esta manera, llegamos a la actualidad con un bajo porcentaje de obras realizadas en comparación con el total de las diseñadas por la UTE IATASA – ABS S.A. (solo se ha concretado cerca del 15% de las obras necesarias para completar los desagües integrales de la ciudad), razón por la cual se hace imprescindible avanzar con la mayor celeridad posible en la construcción de las mismas, de modo de garantizar la seguridad de la población de nuestra ciudad, frente a eventos como los que recurrentemente hemos tenido .

La obra que se requiere continuar a la mayor brevedad posible es la denominada Ramal Colector Norte, la más extensa de las que han sido proyectadas alcanzando en su totalidad unos 10.000 metros lineales entre desagües troncales y complementarios y de los cuales se llevan realizados unos 1.500 metros aproximadamente; el que tiene la finalidad de conducir los excedentes hídricos provenientes de la cuenca del arroyo Chú-Chú, que generan anegamientos en distintos barrios de ese sector de la ciudad, en algunos casos poniendo en riesgo la vida de sus habitantes y sobre el que en el año 2013 se comenzó con una primera etapa de construcción, fijándose ya entonces la prioridad por sobre otros desagües diseñados,

El Ramal Colector Norte cuenta con la particularidad de desembocar sobre el Arroyo Pergamino aguas abajo del sector urbano más densamente poblado, hecho que permite no incrementar el riesgo de inundación en otros barrios de la ciudad por lo que sería necesario que con la mayor celeridad se arbitren las medidas pertinentes tendientes a licitar la construcción de una nueva etapa del mencionado desagüe, en especial el del tramo comprendido entre calle Schumacher y Bv. Marcelino Ugarte llegando a la conexión de éste con el conducto de entubamiento del arroyo CHÚ- CHÚ, existente en las inmediaciones de calle Custodio Duarte y Bv. Marcelino Ugarte.

El tramo está referenciado en el proyecto realizado por la UTE IATASA ABS S.A. como Ramal Colector Norte II y Ramal Colector Norte III y constituyen unos 2.000 metros lineales de desagües del más alto porte; necesarios para descomprimir la incapacidad de conducción de agua del conducto existente de entubamiento del arroyo Chú-Chú.

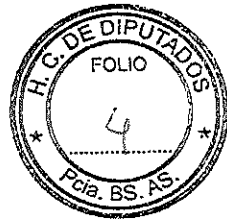
Asimismo, se requiere que se adicione en esta etapa, las obras hasta las inmediaciones de calle Mandarin y vías del Ferrocarril Belgrano Cargas, sector en el que se producen recurrentes inundaciones.

Es importante para la ciudad de Pergamino contar anualmente con recursos provinciales que permitan avanzar en estas obras tan necesarias, que son complementarias a la tan ansiada obra de la "Presa de Regulacion" sobre el Arroyo Pergamino

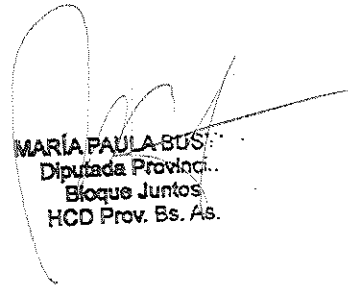
EXpte. D- 5130 121-22



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Por los motivos mencionados, es que solicito de mis pares la aprobación del presente pedido de informes.


MARÍA PAULA BUSCETTI
Diputada Provincial
Bloque Juntos
HCD Prov. Bs. As.